

Ref: Sucesión No. 2019-044



### **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Machetá – Cundinamarca, octubre siete (7) de dos mil veinte (2020).

Habiéndose aprobado los inventarios y avalúos y adjudicación de los bienes y teniendo en cuenta que el valor de estos es inferior a lo dispuesto en el Art. 844 del Estatuto Tributario, se procede a continuar con el trámite dentro del presente proceso de sucesión, teniendo en cuenta que dentro de la diligencia se decretó la partición del relicto y se designó como partidores a los doctores GERMAN G SAENZ CASTRO y a ISIDRO CASTRO ORJUELA, para que dentro del término de treinta (30) días, presenten el trabajo encomendado.

Para la realización del trabajo de partición, entréguese el expediente a los partidores designados, bajo recibo, para que realicen su trabajo sujetándose a las reglas previstas en el Art. 508 del C. G. P.

### **NOTIFÍQUESE,**

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO.-  
Juez.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA  
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA  
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 23 DEL  
DIA DE HOY, 08-10-2020.**

ADURTH F CÁRDENAS G.  
Secretario

**Firmado Por:**

**CESAR MONTAÑEZ ROMERO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE  
MACHETÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a363a68fcd62a2dae49e742e6a31c30b369446e1  
0384b90cfaf9557e5eea8711**

Documento generado en 07/10/2020  
01:23:34 p.m.